



A/SER-021886/2022

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “TRANSPORTE DE USUARIOS A DIFERENTES ACTIVIDADES FÍSICAS EN DIEZ CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID” (3 LOTES)

CLÁUSULA PRIMERA. - Objeto.

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de transporte de personas para el desarrollo de actividad física en diez centros para personas con discapacidad intelectual adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social de la Comunidad de Madrid.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Lugar de Prestación.

El servicio se prestará en 10 centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social, Centros Ocupacionales (CO) y Centros de Atención para Personas con Discapacidad Intelectual (CPDI), que se relacionan:

- Centro Ocupacional Aluche
- Centro Ocupacional Ángel de la Guarda
- Centro Ocupacional Barajas
- Centro Ocupacional Ciudad Lineal
- Centro Ocupacional Carabanchel
- Centro Ocupacional Juan de Austria
- Centro Ocupacional Juan Ramón Jiménez
- Centro Ocupacional Nazaret
- CPDI Arganda
- CPDI Getafe

La dirección de los centros se recoge con detalle en los Anexo I, II y III del presente pliego.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1: Transporte de usuarios de los centros ocupacionales a actividad de senderismo.

LOTE 2: Transporte de usuarios de los centros ocupacionales a actividades físico-deportivas: Fútbol-sala, Baloncesto, Hockey adaptado y Petanca.

LOTE 3: Transporte de usuarios con vehículos adaptados y plataforma elevadora, de centros de atención para personas con discapacidad intelectual y centros ocupacionales a actividades físico-motrices: Pruebas Motrices, Pruebas Adaptadas y Bolos.



CLÁUSULA TERCERA. - Jornadas y horarios de prestación del servicio

En los Anexos I, II y III de este Pliego se establece el horario y jornadas al mes de prestación del servicio.

Las jornadas de prestación del servicio de transporte para estos tres lotes no serán coincidentes en el mismo día.

CLÁUSULA CUARTA. - Descripción del servicio

4. 1 LOTE 1: Transporte de usuarios de los centros ocupacionales a actividad de senderismo.

4.1.1. Usuarios del servicio y valoración.

Los participantes destinatarios de este servicio serán las personas con discapacidad intelectual, usuarias de los CO que acuden a la actividad de senderismo y puedan realizar esta práctica deportiva adaptada a sus requerimientos y capacidades personales, así como los profesionales de los centros que les acompañen a dichas actividades.

La selección de los participantes se realizará previa valoración inicial del equipo multiprofesional del Centro y con el consentimiento firmado del representante legal de la persona con discapacidad intelectual, en su caso.

La incorporación de nuevos usuarios una vez iniciados la actividad, se autorizará por el responsable del contrato, previa valoración por el equipo multiprofesional conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los participantes definitivos en cada uno de los centros serán establecidos por el Responsable del Contrato comprometiéndose el adjudicatario del servicio a aceptar los usuarios definitivamente seleccionados.

4.1.2. Realización de las actividades y lugar para la prestación de los servicios

El contratista a través de este servicio está obligado a prestar el servicio de transporte de usuarios desde los Centros Ocupacionales de Aluche, Ángel de la Guarda, Barajas, Ciudad Lineal, Carabanchel, Juan de Austria, Juan Ramón Jiménez y Nazaret hasta el lugar donde se desarrolle la ruta de senderismo correspondiente.

El programa de rutas de senderismo tiene dos niveles: **nivel avanzado y nivel inicial. Para cada nivel se llevan a cabo 7 salidas, siendo en total 14 salidas programadas.**

Las jornadas de senderismo avanzado y senderismo inicial no se realizan en el mismo día, no siendo coincidentes en la misma jornada las salidas del nivel avanzado y del nivel inicial.



En el **ANEXO I** se especificarán lugares de origen y destino de modo aproximado, las características de los vehículos, así como el calendario orientativo con las fechas previstas para realización de 14 rutas programadas para la prestación del servicio a lo largo de 2023.

En caso de prórroga, el contratista será informado con suficiente antelación del calendario de actividades del periodo de prórroga planteado

4.2 LOTE 2: Transporte de usuarios de los centros ocupacionales a actividades físico-deportivas: fútbol-sala, baloncesto, hockey adaptado y petanca.

4.2.1. Usuarios del servicio y valoración.

Los participantes destinatarios de este servicio serán las personas con discapacidad intelectual, usuarias de los CO participantes en deportes de equipo en las modalidades de Fútbol - Sala, Baloncesto, Hockey y Petanca, que puedan realizar estas prácticas deportivas adaptadas a sus requerimientos y capacidades personales y aquellos profesionales de los centros que les acompañen a dichas actividades.

La selección de los participantes se realizará previa valoración inicial del equipo multiprofesional del Centro y con el consentimiento firmado del representante legal de la persona con discapacidad intelectual, en su caso.

La incorporación de nuevos usuarios una vez iniciados las actividades se autorizará por el responsable del contrato, previa valoración por el equipo multiprofesional conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los participantes definitivos en cada uno de los centros serán establecidos por el responsable del contrato, comprometiéndose el adjudicatario del servicio a aceptar los usuarios definitivamente seleccionados.

4.2.2. Realización de las actividades y lugar para la prestación de los servicios

El contratista a través de este servicio está obligado a prestar el servicio de transporte de usuarios y profesionales acompañantes, desde los Centros Ocupacionales de Aluche, Ángel de la Guarda, Barajas, Ciudad Lineal, Carabanchel, Juan de Austria, Juan Ramón Jiménez y Nazaret hasta el lugar donde se desarrollen las actividades programadas a lo largo de 2023.

En el **ANEXO II** se especificarán lugares de origen y destino, las características de los vehículos y el calendario con las 12 jornadas previstas para Fútbol - Sala y Baloncesto (se desarrollan en la misma jornada) y otras 12 jornadas para Hockey Adaptado y 6 jornadas de Petanca con las fechas previstas para la prestación del servicio para el año 2023.

Las jornadas deportivas se llevan a cabo en días diferentes, no coincidiendo jornadas de fútbol-sala y baloncesto con jornada de hockey ni petanca.



En caso de prórroga, el contratista será informado con suficiente antelación del calendario de actividades del periodo de prórroga planteado

4.3 LOTE 3: Transporte de usuarios con vehículos adaptados y plataforma elevadora, de centros de atención para personas con discapacidad intelectual y centros ocupacionales a actividades físico-motrices: Pruebas Motrices, Pruebas Adaptadas y Bolos.

4.3.1. Usuarios del servicio y valoración.

Los participantes destinatarios de este servicio serán las personas con discapacidad intelectual, usuarias de los CO y CPDI Arganda y CPDI Getafe participantes en actividades físico-motrices adaptadas a sus requerimientos y capacidades personales y los profesionales de los centros que les acompañen a dichas actividades.

La selección de los participantes se realizará previa valoración inicial del equipo multiprofesional del Centro y con el consentimiento firmado del representante legal de la persona con discapacidad intelectual, en su caso.

La incorporación de nuevos usuarios una vez iniciadas las actividades se autorizará por el responsable del contrato, previa valoración por el equipo multiprofesional conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los participantes definitivos en cada uno de los centros serán establecidos por el responsable del contrato comprometiéndose el adjudicatario del servicio a aceptar los usuarios definitivamente seleccionados.

4.3.2. Realización de las actividades y lugar para la prestación de los servicios

El contratista a través de este servicio está obligado a prestar el servicio de transporte de usuarios con vehículos adaptados y plataforma elevadora eléctrica, desde los centros ocupacionales y CPDI Arganda y CPDI Getafe hasta el lugar donde se desarrollen las modalidades deportivas programadas a lo largo de 2023. En el **ANEXO III** se especificarán lugares de origen y destino, las características de los vehículos y las 14 jornadas previstas para la prestación del servicio.

En caso de prórroga, el contratista será informado con suficiente antelación del calendario de actividades del periodo de prórroga planteado

Las jornadas deportivas de actividades físico-motrices se llevan a cabo en días diferentes, no coincidiendo jornadas de Pruebas Motrices con Pruebas Adaptadas ni Bolos.



CLÁUSULA QUINTA. Desarrollo de la de prestación del servicio.

En los anexos al Pliego se detallan, a título orientativo, los centros, horarios y calendarios. No obstante, podrán ser modificados por la Agencia Madrileña de Atención Social cuando se produzcan incorporaciones y/ o bajas de los usuarios, así como por necesidades del servicio, previo aviso del responsable del contrato o persona que designe.

Los vehículos que presten el servicio no podrán transportar, simultáneamente al servicio contratado, a personas ajenas al objeto del Contrato.

CLAUSULA SEXTA. Obligaciones del contratista:

- Mantener los vehículos en perfectas condiciones técnicas y de limpieza, y cumplir con la normativa vigente al respecto.
- Tener a disposición de los usuarios la hoja oficial de reclamaciones, quedando obligado a dar cuenta a la Agencia Madrileña de Atención Social, dentro de las 24 horas siguientes, de cada reclamación que se efectúe.
- Es obligación del contratista comunicar de forma inmediata al responsable del contrato cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del contrato.

En caso de que no pudiera prestar el servicio con normalidad por circunstancias no imputables a la Agencia Madrileña de Atención Social, el adjudicatario deberá poner los medios necesarios para que el mismo se efectúe con la mínima pérdida de tiempo o, si esto no fuera posible, correr con los gastos de transporte alternativo. En todo caso si el servicio no se llegara a prestar por las razones señaladas se deducirá de la facturación mensual.

CLÁUSULA SÉPTIMA. MEDIOS PERSONALES.

Los contratistas deberán aportar una relación del personal que prestará los servicios objeto del contrato, firmada por su representante legal, junto con la acreditación de su cualificación profesional: permiso de conducción clase D, certificado de aptitud profesional, de habilitación para el transporte de pasajeros, salvo permisos expedidos antes del 11 de septiembre de 2008).

Los conductores asignados al servicio conocerán la ruta, siendo deseable que con carácter general sea el mismo siempre en cada ruta, salvo las sustituciones derivadas de enfermedad o permiso.

Los conductores irán debidamente identificados con su nombre y apellido reflejado en una tarjeta identificativa. El conductor deberá fijar los anclajes necesarios en las sillas de ruedas de los usuarios con movilidad reducida. Prestarán un trato correcto a los usuarios y a los trabajadores que les acompañen.

Los conductores prestarán un trato correcto hacia los usuarios asimismo deberán encontrarse en condiciones idóneas para la prestación del servicio respecto al consumo de sustancias incompatibles con una conducción segura.

En ningún caso, ni circunstancia, este contrato supone relación laboral entre el adjudicatario o su personal y la Agencia Madrileña de Atención Social.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario en relación con el cumplimiento de las disposiciones vigentes en material laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el



trabajo, sin que la Agencia Madrileña de Atención Social asuma ningún tipo de responsabilidad al respecto.

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los trabajadores con ocasión del desarrollo del servicio, el adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que esto alcance en modo alguno a la Comunidad de Madrid.

PREVISIONES EN CASO DE HUELGA.

En el caso de huelga legal, el adjudicatario deberá mantener puntualmente informado a la Agencia Madrileña de Atención Social a través del responsable del contrato, sobre la incidencia de la misma en la prestación del Servicio. La Agencia Madrileña de Atención Social podrá practicar las deducciones que procedan del importe a facturar por el adjudicatario en el período afectado, en función del grado de incumplimiento y la repercusión en la normal prestación de aquel.

CLÁUSULA OCTAVA. MEDIOS MATERIALES.

El/los propuestos adjudicatarios deberán relacionar los vehículos que se compromete a adscribir para la ejecución del servicio, reuniendo las características técnicas necesarias para realizar los desplazamientos descritos en el presente Pliego en la cláusula tercera en relación con los Anexos I, II y III, atendiendo al número de viajeros y recorridos indicados. En dicha relación se anotará matrícula, marca y modelo de cada vehículo, el número máximo de plazas de la tarjeta ITV y fecha de la primera matriculación que deberá ser presentada antes de la adjudicación. Se presentarán los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta ITV (Ficha Técnica) y seguro de circulación en vigor.

Todos los vehículos ofertados por la empresa licitadora para la prestación del servicio deberán estar matriculados a su nombre, dentro de la fecha límite establecida para la entrega de documentación previa a la adjudicación, conforme al PCAP y tener fecha de primera matriculación del año 2015 o posterior.

Todos los vehículos deberán tener en vigor durante el tiempo que dure el contrato la ficha técnica de ITV, seguro de vehículos, permiso de circulación y tarjeta de transporte.

Los vehículos deberán mantenerse en todo momento en perfectas condiciones de uso y limpieza así como el correcto funcionamiento de todos los elementos del interior del vehículo, en especial, los que se encuentran en contacto con las personas, tales como ventanillas, asientos, calefacción, etc.

Los vehículos dispondrán de un sistema de calefacción en zona inferior del vehículo y equipo de aire acondicionado individual para zona de pasajeros en perfecto estado de funcionamiento, con una temperatura media de 22º /23º C en cualquier punto del interior del vehículo. Deberán estar dotados de los dispositivos de seguridad, cinturones individualizados y homologados para en cada asiento y contar con las autorizaciones y revisiones técnicas impuestas por la normativa vigente.



Dado el nivel de dependencia que pueden presentar los usuarios de los centros, los vehículos deberán cumplir las exigencias necesarias para facilitar el acceso al vehículo, y en concreto:

- anchura interior: el vehículo tendrá las dimensiones adecuadas para la circulación de los usuarios en su interior, de acuerdo con las características de las personas con discapacidad de movilidad reducida a transportar.
- el vehículo presentará las condiciones de maniobrabilidad necesarias para poder circular por la zona de influencia de cada Centro y el lugar de destino del servicio que se presta.
- suelo del vehículo sin escalones interiores, ni elementos que puedan dificultar el movimiento interno y el acceso a los asientos.
- asideros en ambos lados de la puerta lateral para facilitar el acceso. Los asideros laterales y posteriores situados en los respaldos, no sobresaldrán de éstos en evitación de posibles accidentes o golpes.
- la anchura de la puerta lateral será como mínimo de 65 cm.
- escalón de acceso con huella antideslizante y no inferior a 230 mm de fondo que no sobresalga y con resalte de color amarillo en escalones (fluorescentes y resistentes).
- los vehículos dispondrán de suspensión regulable en altura o escalón retráctil.
- los vehículos llevarán cinturón de seguridad para todos los pasajeros. Para las sillas de ruedas, el vehículo deberá disponer de anclajes de retención de las sillas y de un sistema homologado de retención de los ocupantes de las mismas, estos anclajes deberán ser fijados por el conductor del vehículo.
- plataforma elevadora eléctrica para los vehículos adaptados para sillas de ruedas.

Si después de la comunicación realizada al responsable del contrato, respecto a los vehículos que prestaran el servicio, se produjera alguna modificación en dichos vehículos deberá comunicarse tal circunstancia antes del inicio del servicio, y enviar la documentación acreditativa de la primera matriculación y ficha técnica donde conste de forma nítida la vigencia de la Inspección Técnica del Vehículos, que deberán ser de antigüedad igual o menor al vehículo adscrito.

CLÁUSULA NOVENA. - Dirección, seguimiento y coordinación del servicio

La dirección y supervisión de los trabajos corresponde al responsable del contrato, cuyas funciones de dirección se debe hacer valer única y exclusivamente con el Responsable del Servicio de la empresa adjudicataria designado a tal efecto, siendo obligatorio cumplir los requerimientos que dirija en virtud del poder de dirección y supervisión que ostenta. Las instrucciones dadas por el responsable del contrato serán genéricas, puesto que las específicas de la prestación del servicio corresponden a la empresa adjudicataria.



La Agencia Madrileña de Atención Social podrá, a través del Coordinador de Centros o bien con sus equipos de profesionales, o bien a través de empresas especializadas, realizar, sin necesidad de previo aviso, la supervisión, inspección y comprobación del cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente pliego, y en general, el funcionamiento del servicio. Todas aquellas incidencias detectadas podrán conllevar penalidad.

En el momento de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá comunicar por escrito del representante legal, el nombre y apellidos del Responsable Técnico de la empresa para este contrato. Así mismo se facilitará un nº de teléfono de atención y correo electrónico, disponibles en horario de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas para comunicar incidencias.

El responsable del contrato o persona que designe podrá dirigir instrucciones al Responsable Técnico de la empresa adjudicataria designado a tal efecto, siempre que no supongan modificaciones de las prestaciones, ni se opongan a las disposiciones en vigor o a las cláusulas del presente pliego y demás documentos contractuales. Dichas instrucciones, serán genéricas, puesto que las específicas de la prestación del servicio corresponden a la empresa adjudicataria.

El Responsable Técnico de la empresa adjudicataria designado a tal efecto deberá informar por escrito a la Coordinación Centros de cualquier incidencia que surja en el transcurso de la prestación del servicio, en un plazo no superior a 24 horas.

COORDINADOR DE CENTROS PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
Y
COMEDORES SOCIALES



ANEXO I

LOTE 1: TRANSPORTE DE USUARIOS DE CENTROS OCUPACIONALES A ACTIVIDADES DE SENDERISMO

LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS

Centro		Código postal	Localidad	Teléfono
ALUCHE	Avda. Rafael Finat, núm. 48	28044	MADRID	917062921
ÁNGEL DE LA GUARDA	Avda. Daroca, núm. 60	28017	MADRID	914047504
BARAJAS	Actualmente: Ctra. de Barcelona, km. 14 - C/. Zaorejas, s/n Posible cambio de domicilio a C/Mar Caspio nº8	28042 28033	MADRID	917473311
CARABANCHEL	C/. General Ricardos, núm. 177	28025	MADRID	914666211
CIUDAD LINEAL	C/. Josefa Valcárcel, núm. 1	28027	MADRID	917422201
JUAN DE AUSTRIA	C/. Arturo Soria, núm. 12	28027	MADRID	913775159
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	C/. Pedro Patiño, núm. 4	28914	LEGANÉS	916886743
NAZARET	Avda. de Manoteras, núm. 1	28050	MADRID	913027851



1. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y LUGARES DE RECOGIDA Y REGRESO. NIVEL AVANZADO

RECOGIDA DE CENTROS

1. Autobús 50 plazas: C.O. Barajas y C.O. Nazaret
2. Autobús 50 plazas: C.O. Juan de Austria y C.O. Ciudad Lineal
3. Autobús 50 plazas: C.O. Ángel de la Guarda y C.O. Carabanchel
4. Autobús 50 plazas C.O. Aluche y C.O. Juan Ramón Jiménez

HORARIOS:

SALIDA: 9:45 Horas recogida primer Centro y a continuación el siguiente

REGRESO: 16:30 Horas desde el punto de encuentro especificado el día de la ruta a los centros.

RUTAS A REALIZAR Y FECHAS DE 2023. NIVEL AVANZADO

RUTA 1. Mes de febrero de 2023: La Pedriza (Manzanares el Real)

RUTA 2. Mes de marzo de 2023: Buitrago de Lozoya

RUTA 3. Mes de abril de 2023: Puerto de Canencia

RUTA 4. Mes de mayo de 2023: Valle de la Barranca (Navacerrada)

RUTA 5. Mes de septiembre de 2023: Valle de la Fuenfría (Cercedilla)

RUTA 6. Mes de octubre de 2023: Rascafría

RUTA 7. Mes de noviembre de 2023: Pelayos de la Presa

NOTA:

NO HABRA ACTIVADES LOS MESES DE ENERO, JULIO, AGOSTO Y DICIEMBRE

Este calendario podrá modificarse y adaptarse en atención a las necesidades de los Centros por la Coordinación de Centros para Personas con Discapacidad Intelectual.



2. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y LUGARES DE RECOGIDA Y REGRESO. **NIVEL INICIAL**

RECOGIDA DE CENTROS

1. Autobús 40 plazas: C.O. Barajas y C.O. Nazaret
2. Autobús 40 plazas: C.O. Juan de Austria y C.O. Ciudad Lineal
3. Autobús 20 plazas: C.O. Angel de la Guarda
4. Autobús 21 plazas: C.O. Carabanchel y C.O. Aluche
5. Autobús 20 plazas: C.O. Juan Ramón Jiménez

HORARIOS:

SALIDA: 9:45 horas recogida primer Centro y a continuación el siguiente

REGRESO: 15:30 horas desde el punto de encuentro especificado el día de la ruta a los Centros.

RUTAS A REALIZAR Y FECHAS DE 2023. NIVEL INICIAL

RUTA 1. Mes de febrero de 2023: Dehesa de Navalcarbon (Las Rozas)

RUTA 2. Mes de marzo de 2023: Arganda del Rey

RUTA 3. Mes de abril de 2023: Monte del Pilar (Majadahonda)

RUTA 4. Mes de mayo de 2023: Parque de Valdebebas

RUTA 5. Mes de septiembre de 2023: Arroyomolinos

RUTA 6. Mes de octubre de 2023: San Sebastián de los Reyes (Dehesa Boyal)

RUTA 7. Mes de noviembre de 2023: Collado Villalba.

NOTA:

NO HABRA ACTIVADES LOS MESES DE ENERO, JULIO, AGOSTO Y DICIEMBRE
Este calendario podrá modificarse y adaptarse en atención a las necesidades de los Centros por la Coordinación de Centros para Personas con Discapacidad Intelectual.



ANEXO II

LOTE 2: TRANSPORTE DE USUARIOS DE CENTROS OCUPACIONALES A ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS: Fútbol-sala, Baloncesto, Hockey adaptado y Petanca.

LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS OCUPACIONALES

Centro		Código postal	Localidad	Teléfono
ALUCHE	Avda. Rafael Finat, 48	28044	MADRID	917062921
ÁNGEL DE LA GUARDA	Avda. Daroca, 60	28017	MADRID	914047504
BARAJAS	Actualmente: Ctra. de Barcelona, km. 14 - C/. Zaorejas, s/n Posible cambio de domicilio a C/Mar Caspio nº8	28042 28033	MADRID	917473311
CARABANCHEL	C/. General Ricardos, núm. 177	28025	MADRID	914666211
CIUDAD LINEAL	C/. Josefa Valcárcel, 1	28027	MADRID	917422201
JUAN DE AUSTRIA	C/. Arturo Soria, 12	28027	MADRID	913775159
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	C/. Pedro Patiño, 4	28914	LEGANÉS	916886743
NAZARET	Avda. de Manoteras, 1	28050	MADRID	913027851



1. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y LUGARES DE RECOGIDA Y REGRESO USUARIOS HOCKEY ADAPTADO. 12 JORNADAS

HORARIOS:

SALIDA: 9:30 Hora de recogida primer Centro y a continuación el siguiente

REGRESO: 13:30 Horas

RECOGIDA DE CENTROS

1. Autobús 55 plazas: C.O. Barajas, C.O. Nazaret y C.O. Ciudad Lineal
2. Autobús 35 plazas: C.O. Juan de Austria y C.O. Ángel de la Guarda
3. Autobús 35 plazas: C.O. Juan Ramón Jiménez y C.O. Carabanchel

DESTINO: Polideportivo de Aluche C/ General Fanjul Nº 14

FECHAS: 12 jornadas repartidas a lo largo de los siguientes meses

- Febrero: 2 jornadas
- Marzo: 1 jornada
- Abril: 1 jornada
- Mayo: 2 jornadas
- Junio: 1 jornada
- Septiembre: 2 jornadas
- Octubre: 2 jornadas
- Noviembre: 1 jornada

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y LUGARES DE RECOGIDA Y REGRESO USUARIOS DE FÚTBOL SALA – BALONCESTO. 12 JORNADAS

HORARIOS:

SALIDA: 9:30 Horas

REGRESO: 13:30 Horas

RECOGIDA DE CENTROS

1. Autobús 55 Plazas: C.O. Barajas y C.O. Nazaret
2. Autobús 55 Plazas: C.O. Juan de Austria y C.O. Ciudad Lineal
3. Autobús 55 Plazas: C.O. Ángel de la Guarda y C.O. Carabanchel
4. Autobús 30 Plazas: C.O. Juan Ramón Jiménez

DESTINO: Polideportivo de Aluche C/ General Fanjul Nº 14



FECHAS: 12 jornadas repartidas a lo largo de los siguientes meses

- Febrero: 2 jornadas
- Marzo: 1 jornada
- Abril: 2 jornadas
- Mayo: 2 jornadas
- Septiembre: 2 jornadas
- Octubre: 2 jornadas
- Noviembre: 1 jornada

**3. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y LUGARES DE RECOGIDA Y REGRESO
USUARIOS DE PETANCA. 6 JORNADAS**

HORARIOS:

SALIDA: 10:00 Horas

REGRESO: 13:15 Horas

RECOGIDA DE CENTROS

1. Autobús 30 Plazas a C.O. Barajas y C.O. Nazaret
2. Autobús 30 Plazas a C.O. Juan Ramón Jiménez y C.O. Carabanchel

DESTINO: Parque El Calero, C/ José del Hierro, 3

FECHAS: 6 jornadas repartidas a lo largo de los siguientes meses

- Abril: 1 jornada
- Mayo: 2 jornadas
- Septiembre: 2 jornadas
- Octubre: 1 jornada

NOTA:

NO HABRÁ ACTIVIDADES LOS MESES DE ENERO, JULIO, AGOSTO Y DICIEMBRE

Este calendario podrá modificarse y adaptarse en atención a las necesidades de los Centros por la Coordinación de Centros para Personas con Discapacidad Intelectual.



ANEXO III

LOTE 3: TRANSPORTE DE USUARIOS, CON VEHÍCULOS ADAPTADOS Y PLATAFORMA ELEVADORA, DE CPDI Y CENTROS OCUPACIONALES A ACTIVIDADES FÍSICO-MOTRICES: Pruebas Motrices (4 Jornadas), Pruebas Adaptadas (4 Jornadas) y Bolos (6 Jornadas).

LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS

Centro		Código postal	Localidad	Teléfono
ALUCHE	Avda. Rafael Finat, núm. 48	28044	MADRID	917062921
ÁNGEL DE LA GUARDA	Avda. Daroca, núm. 60	28017	MADRID	914047504
BARAJAS	Actualmente: Ctra. de Barcelona, km. 14 - C/. Zaorejas, s/n Posible cambio de domicilio a C/Mar Caspio nº8	28042 28033	MADRID	917473311
CARABANCHEL	C/. General Ricardos, núm. 177	28025	MADRID	914666211
CIUDAD LINEAL	C/. Josefa Valcárcel, núm. 1	28027	MADRID	917422201
JUAN DE AUSTRIA	C/. Arturo Soria, núm. 12	28027	MADRID	913775159
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	C/. Pedro Patiño, núm. 4	28914	LEGANÉS	916886743
NAZARET	Avda. de Manoteras, núm. 1	28050	MADRID	913027851
CADP ARGANDA	Avda. Instituto, s/n	28500	ARGANDA DEL REY	91 871 69 11
CADP GETAFE	Vereda del Camuerdo, 2	28905	Getafe	916 65 37 70



1. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y LUGARES DE RECOGIDA Y REGRESO USUARIOS A ACTIVIDADES FÍSICO-MOTRICES: Pruebas Motrices y Pruebas Adaptadas

HORARIOS:

SALIDA: 9:30 Horas

REGRESO: 13:00 Horas

RECOGIDA DE CENTROS

1. 1 Vehículo adaptado con plataforma elevadora con capacidad para 14 plazas incluidas 3 plazas adaptadas (11 plazas + 3 PMR) a CPDI. Arganda
2. 1 Vehículo adaptado con plataforma elevadora con capacidad para 22 plazas incluidas 4 plazas adaptadas (18 plazas + 4 PMR) a CPDI Getafe y C.O. Juan Ramón Jiménez
3. 1 Vehículo adaptado con plataforma elevadora con capacidad para 40 plazas incluidas 2 plazas adaptadas (38 plazas + 2 PMR) a C.O. Barajas, C.O. Nazaret y C.O. Ciudad Lineal.
4. 1 Vehículo adaptado con plataforma elevadora con capacidad para 25 plazas incluidas 2 plazas adaptadas (23 plazas + 2 PMR) a C.O. Juan de Austria y C.O. Ángel de la Guarda.
5. 1 Vehículo adaptado con plataforma elevadora con capacidad para 25 plazas incluidas 2 plazas adaptadas (23 plazas + 2 PMR) a C.O. Carabanchel y C.O. Aluche.

PRUEBAS MOTRICES: 4 JORNADAS

DESTINO: Polideportivo de Moratalaz. Calle Valdebernardo S/N

FECHAS:

- Febrero: 1 jornada
- Marzo: 1 jornada
- Mayo: 1 jornadas
- Octubre: 1 jornada

PRUEBAS ADAPTADAS: 4 JORNADAS

DESTINO: Polideportivo de Aluche. C/ General Fanjul Nº 14

FECHAS:

- Marzo: 1 jornada
- Junio: 1 jornada
- Septiembre: 1 jornada
- Noviembre: 1 jornada



2. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y LUGARES DE RECOGIDA Y REGRESO USUARIOS A BOLOS. 6 JORNADAS

HORARIOS:

SALIDA: 10:00 Horas

REGRESO: 13:00 Horas

RECOGIDA DE CENTROS

1. 1 Vehículo adaptado con plataforma elevadora con capacidad para 30 plazas incluidas 2 plazas adaptadas (28 plazas + 2 PMR) a CPDI. Getafe y C.O. Juan Ramón Jiménez.
2. 1 Vehículo adaptado con plataforma elevadora con capacidad para 20 plazas incluidas 2 plazas adaptadas (18 plazas + 2 PMR) a C.O. Carabanchel y C.O. Aluche)

BOLOS: 6 JORNADAS

DESTINO: Bolera de Chamartín: Estación de Chamartín, s / n, 28036 Madrid

FECHAS:

- Febrero: 1 jornada
- Abril: 1 Jornada
- Mayo: 1 Jornada
- Septiembre: 1 Jornada
- Octubre: 1 Jornada
- Noviembre: 1 Jornada

NOTA:

NO HABRA ACTIVADES LOS MESES DE ENERO, JULIO, AGOSTO Y DICIEMBRE.

Este calendario podrá modificarse y adaptarse en atención a las necesidades de los Centros por la Coordinación de Centros para Personas con Discapacidad Intelectual.

